INFORME SOBRE EL GENERAL SEREGNI

Las conocidas restricciones existentes en materia de información periodística dificultan la tarea de satisfacer la avidez del noticias que tiene la opinión pública respecto de la situación del Gral. (R) Líber Seregni, candidato presidencial y líder indiscutido de un movimiento político que reclutó, en las últimas elecciones nacionales, más de 300.000 votos.

El diario "El Día", en su edición del viernes 15 de febrero de 1974, informó sobre el procesamiento del aludido ciudadanos por la Justicia Militar en los términos que, en forma textual, reproducimos:

"La Justicia Militar procesó ayer al ex candidato presidencial del Frente Amplio, Gral. (R) Líber Seregni, configurándole dos delitos. Se le tipificó "Encubrimiento" y otra figura penal, al cumplir siete meses y seis días internado bajo el régimen de medidas prontas de seguridad.

El enjuiciamiento del Gral. (R) Seregni arranca en los hechos del pasado 9 de julio en la Avda. 18 de Julio y adyacencias cuando grupos de ciudadanos se concentraron en la zona, pretendiendo manifestar y fueron reprimidos y dispersados, episodio que oficialmente se calificó como una asonada.

Seregni y otros dos militares frenteamplistas fueron vistos entre el público y detenidos esa misma noche en el domicilio de uno de ellos, el Cnel. Carlos Zufriateguy, en la calle Colonia. El otro oficial era el Gral. Víctor Licandro y los tres fueron recluidos en el cuartel de Minas (Lavalleja) sede de la Región Militar Nº 4.

Sus abogados presentaron a la Justicia recursos de "habeas corpus", a los que respondió el Gobierno indicando que se hallaban a disposición del Poder Ejecutivo, por presumírsele vinculados a la organización de la asonada. Mientras tanto, por declinatoria de la Justicia Militar, los 278 detenidos en esos incidentes pasaron al Juez de Instrucción de Tercer Turno, Dr. Echeverría, que dictó su libertad.

A los dos meses de internación, el Gral. Seregni solicitó que se le formara proceso en estrados castrenses, pero no hubo juicio. Finalmente, el mes pasado, el confinado pidió que lé permitieran utilizar la opción constitucional de abandonar voluntariamente el País, a lo que se contestó negativamente porque ya estaban en marcha las actuaciones judiciales militares.

El lunes de esta semana Seregni fue traído a Montevideo y ayer compareció en el Juzgado Militar de Instrucción de Tercer Turno, cuyo magistrado, Cnel. Silva edesma lo encausa bajo la imputación de haber encubierto actividades sediciosas y por otro ilícito previsto en el Código Penal Militar.

Seregni se ratificó de su procesamiento, asistido por sus tres defensores, los Drs. Carlos Martínez Moreno, Jose Arlas y Jssé Korzeniak. La pieza de acusación por la que lo remiten, contiene frases extraídas de sus discursos políticos (en recortes de diarios) y testimonjos de facciosos que afirman que el enjuiciado conocía sus movimientos. Seregni continúa alojado en una Unidad de esta Capital".

El auto de procesamiento fue impugnado por la Defensa del Gral. Seregni, interponiendo recurso de revocación ante el mismo magistrado que consideró configurada la semiplena prueba de los dos delitos a que se refiere la crónica que hemos transcripto. Según ha trascendido, los abogados arguyen que los extremos probatorios requeridos por la ley procesal para abrir el proceso, en cuanto al delito de "encubrimiento" de la asociación subversiva no se han alcanzado por diversas razones de fondo y de forma y que, en consecuencia, la judicatura militar es incompetente por cuanto sólo este ilícito estaría comprendido en el campo que la Ley de Seguridad del Estado trasladó a la sede judicial castrense. Los sucesos del 9 de julio, en cambio, fueron excluidos de su competencia en virtud de la declinatoria que efectuara el mismo magistrado militar que inicialmente conoció en ellos. Simultáneamente los Drs. Carlos Martínez Moreno, José Arlas y José Korzeniak, solicitaron la libertad de su defendido.

Pasado el expediente a dictamen del Fiscal Militar éste consejó desechar el recurso y mantener la resolución impugnada. El asunto se encuentra actualmente a considearción del Juez Militar quien ordenó se cumplieran, para mejor proveer, nuevas diligencias sumariales.

Entretanto el Gral. (R) Víctor Licandro y el Cnel. (R) Carlos Zufriategui permanecen detenidos, aparentemente en aplicación de medidas de pronta seguridad, ya que no se tiene conocimiento de que a su respecto, haya asumido jurisdicción tribunal alguno ni militar ni civil.